



Ministerio de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública  
Oficina de Coordinación Ley “Ricarte Soto”

**Acta Escrutinio Votación Final**  
**Elección representantes de la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la Ley N°20.850**  
**Ley “Ricarte Soto”**

En Santiago, a 21 de julio de 2017, mediante la presente acta se entregan los resultados finales de votación del proceso eleccionario de los representantes de la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la Ley N°20.850 también llamada Ley “Ricarte Soto”.

Este proceso fue llevado a cabo entre los días 17 al 20 de julio de 2017, en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud de las regiones en que se habilitaron votantes de Agrupaciones de Pacientes, Asociaciones Científicas y/o Facultades de Medicina. El escrutinio se realizó de forma pública en cada lugar de votación.

Los resultados fueron los siguientes:

**Representantes de las Facultades de Medicina**

NOMBRE DEL CANDIDATO	Lugar de Votación				Votación Total	Votación (En palabras)
	OIRS Seremi Salud Antofagasta	OIRS Seremi Salud Valparaíso	OIRS Minsal Santiago	OIRS Seremi Salud Maule		
JUAN CABELLO ANDRADE	1	1	0	0	2	Dos
PABLO VIAL CLARO	0	0	2	1	3	Tres
PEDRO ZIEDE DÍAZ	0	0	0	0	0	Cero
VOTOS BLANCOS	0	0	0	0	0	Cero
VOTOS NULOS	0	0	0	0	0	Cero
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>Cinco</b>

De acuerdo a los votos escrutados, el **Sr. Pablo Vial Claro**, representante de la Universidad del Desarrollo y el **Sr. Juan Francisco Cabello Andrade**, representante de la Universidad de Valparaíso, son electos como miembros de la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la ley N°20.850. El primero de ellos durará en sus funciones por un periodo de cuatro años, mientras que el segundo lo hará por dos años, según lo establece el artículo transitorio inciso tercero del decreto N°10 de 2016 del Ministerio de Salud.



Ministerio de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública  
Oficina de Coordinación Ley “Ricarte Soto”

### **Representantes de las Asociaciones Científicas**

NOMBRE DEL CANDIDATO	Lugar de Votación	Votación Total	Votación (En palabras)
	OIRS Minsal Santiago		
FRANCISCO ARANCIBIA HERNÁNDEZ	0	0	Cero
CARMEN GLORIA AYLWIN	2	2	Dos
ALEJANDRO BARRERA ESCOBAR	0	0	Cero
CARLOS BECERRA FLORES	1	1	Uno
MARIO CALVO ARELLANO	1	1	Uno
GLORIA DURÁN SAAVEDRA	1	1	Uno
ANNELISE GOECKE SARIEGO	1	1	Uno
M. SOLEDAD UNDURRAGA SUTTON	1	1	Uno
FERNANDO VALENZUELA AHUMADA	0	0	Cero
PATRICIA VARGAS	1	1	Uno
VOTOS BLANCOS	0	0	Cero
VOTOS NULOS	0	0	Cero
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>Ocho</b>

De acuerdo a los votos escrutados, la **Sra. Carmen Gloria Aylwin**, representante de Sociedad Médica de Santiago y Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes ha sido electa como miembro de la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la ley N°20.850, quien durará en sus funciones por un periodo de cuatro años.

Asimismo, el empate producido entre todos los representantes que poseen un voto, será dirimido por la Ministra de Salud, conforme a sorteo, según lo establece el artículo 8 inciso tercero del decreto N°10 de 2016 del Ministerio de Salud, previo aviso a los involucrados. Quien resulte electo, durará en sus funciones dos años, de acuerdo al artículo transitorio inciso tercero del citado decreto.



Ministerio de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública  
Oficina de Coordinación Ley "Ricarte Soto"

### **Representantes de Agrupaciones de Pacientes**

NOMBRE DEL CANDIDATO	Lugar de Votación			Votación Total	Votación (En palabras)
	OIRS Minsal Santiago	OIRS Seremi Salud O'Higgins	OIRS Seremi Salud Magallanes		
LILIAN CASTRO SOTO	1	0	0	1	Uno
PROPICIO BERNARDINO FUENTES INOSTROZA	11	0	0	11	Once
PAULINA LÓPEZ TORRES	0	0	0	0	Cero
RODRIGO BASUALTO ALARCÓN	1	0	0	1	Uno
CECILIA MIRANDA	1	0	0	1	Uno
MYRIAM ESTIVILL FLORES	2	0	0	2	Dos
CAMILA QUIRLAND LAZO	4	0	0	4	Cuatro
PALOMA RIVERA MONTERO	1	0	0	1	Uno
FELIPE TAPIA MATUS	2	0	0	2	Dos
MIRIAM TRUJILLO GALLARDO	0	0	1	1	Uno
VOTOS BLANCOS	0	0	0	0	Cero
VOTOS NULOS	0	0	0	0	Cero
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>Veinticuatro</b>

De acuerdo a los votos escrutados, el **Sr. Propicio Bernardino Fuentes Inostroza**, representante de la Fundación Crohn Colitis Ulcerosa Carlos Quintana y la **Srta. Camila Quirland Lazo**, representante de la Fundación Gist Chile, han sido electos como miembros de la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la ley N°20.850, quienes durarán en sus funciones por un periodo de cuatro años.

Asimismo, el empate producido entre la **Sra. Myriam Estivill Flores** y el **Sr. Felipe Tapia Matus**, ambos con dos votos, será dirimido por la Ministra de Salud conforme a sorteo, según lo establece el artículo 8 inciso tercero del decreto N°10 de 2016 del Ministerio de Salud, previo aviso a los involucrados. Ambos han sido electos como miembros de la mencionada Comisión. Sin embargo, el desempate tendrá por objetivo dirimir quien permanecerá en las funciones por cuatro años y quien lo hará por dos años, conforme al artículo transitorio inciso tercero del citado decreto.